

CONVENIO	Memorando de Entendimiento
TIPO	
PARTES	Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe x INTI Leila Devia
FIRMANTES	Sandra Castro SCARONE Enrique MARTINEZ
FECHA FIRMA	28-06-10
VIGENCIA	18 meses con prórroga automática



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE:

Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe

Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Av. Italia 6201

Montevideo

Uruguay

y

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Avenida Leandro N. Alem 1067 7° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

Entre nosotros, Sandra Castro Scarone, mayor, divorciada, Licenciada en Ciencias Biológicas, vecina de Montevideo, nacionalidad Uruguaya, documento de identidad 1.615.509-5 Directora del Centro Coordinador del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe, según Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medioambiente de 2009; y Enrique Mario Martínez, mayor, casado, Ingeniero Químico, nacionalidad Argentino, documento de identidad 4.598.778, Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

CONSIDERANDO:

1. Que la minimización y manejo ambientalmente seguro de desechos que contengan mercurio, que afectan a la mayoría de las poblaciones expuestas en varios sectores económicos, incluyendo el sector de la salud en varios países en América Latina y el Caribe, en el contexto de la implementación del Convenio de Basilea.
2. Que el INTI es Sede del Centro Regional Basilea en América del Sur, que sirve a la República Argentina en materia sustentable de desechos peligrosos.

POR ELLO:

Dentro del marco de promover la Cooperación Científica, Técnica y el desarrollo de la investigación entre Argentina y el Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), hemos acordado suscribir la presente Carta Memorando de Entendimiento.-

OBJETIVO:

Suscribir la presente “Carta Memorando de Entendimiento”, cuyo objetivo es promover la cooperación científica y técnica entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), para minimizar y manejar con seguridad ambiental los desechos que contienen mercurio, por afectar estos a la población expuesta en varios sectores económicos, incluyendo el de la salud en varios países en América Latina y el Caribe, en el contexto de la implementación del Convenio de Basilea.



PROPÓSITOS:

El sector de la industria en materia de mercurio no ha sido explorado y es de gran importancia el impacto económico en sectores industriales de Argentina como el minero y el químico petroquímico. Ello como consecuencia de la presencia de mercurio como subproducto no deseado en la explotación minera dedicada a la exportación y de su utilización como insumo industrial en las plantas productoras de cloro álcali. Esto tiene una relación indirecta con la salud de los trabajadores de los mencionados sectores industriales.

Dicho lo anterior, el presente proyecto posibilitará desarrollar capacidades en Argentina para preparar e implementar un programa nacional para el manejo ambientalmente seguro de desechos de mercurio en plantas de Cloro Álcali y en el sector minero, como un primer paso hacia el desarrollo de acciones consensuadas a nivel regional para el almacenamiento seguro de desechos de mercurio a mediano y largo plazo.

Asimismo, contribuirá a promover actividades de intercambio de información especializada, investigaciones científicas y técnicas afines, relacionadas en el contexto de la implementación del Convenio de Basilea.

BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE MEMORANDO

ACORDAMOS:

Desarrollar capacidades en Argentina para preparar e implementar un programa nacional para el manejo ambientalmente seguro de desechos de mercurio en plantas de cloro Álcali y en el sector minero, como un primer paso hacia el desarrollo de acciones consensuadas a nivel regional para el almacenamiento y disposición final de desechos de mercurio a mediano y largo plazo.

EL CENTRO COORDINADOR REGIONAL DEL CONVENIO DE BASILEA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

DEBERÁ:

- a. Proveer de asistencia técnica apropiada a las autoridades nacionales de Argentina para la realización de un inventario nacional de desechos de mercurio en plantas de cloro Álcali y del sector minero.
- b. Elaborar un manual de entrenamiento para la elaboración de planes para el manejo ambientalmente seguro de desechos de mercurio en plantas de cloro Álcali y del sector minero.
- c. Proveer asistencia técnica experta para que Argentina desarrolle su plan nacional para el manejo ambientalmente seguro de desechos de mercurio en plantas de cloro Álcali y en el sector minero.
- d. Difundir los resultados del proyecto a nivel internacional

EL CENTRO COORDINADOR REGIONAL DEL CONVENIO DE BASILEA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN COOPERACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE ARGENTINA DEBERÁN:

- a. Proveer asesoramiento técnico para el establecimiento de soluciones de bajo costo para el almacenamiento y disposición final del mercurio, así como promover acuerdos transitorios hasta que las soluciones de largo plazo sean acordadas y realizadas. Desarrollo de una actividad piloto de instalación de un sitio de almacenamiento ambientalmente seguro de mercurio (o más de uno, dependiendo de la disponibilidad de fondos)

- b. Promover la capacitación y divulgación entre las autoridades, operadores de residuos y profesionales de plantas de cloro Álcali y del sector minero en las disposiciones del Convenio de Basilea así como en los principios y estándares para la minimización y el manejo ambientalmente seguro de desechos de mercurio

EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE ARGENTINA

DEBERÁ:

- a. Facilitar la colaboración entre autoridades nacionales de Tecnología, de medio ambiente, y otras instituciones nacionales involucradas en el manejo ambientalmente seguro de mercurio
- b. Desarrollar un proceso nacional de consulta y realizar el inventario de desechos de mercurio en plantas de cloro Álcali y en el sector minero.
- c. Organizar un taller técnico inicial con el fin de preparar la realización del inventario de desechos de mercurio en plantas de cloro Álcali y en el sector minero u otro sector elegido.
- d. Preparar un plan nacional para el manejo ambientalmente seguro y minimización de desechos de mercurio en plantas de cloro Álcali y en el sector minero.
- e. determinado en base al inventario nacional y la información disponible, con asistencia técnica de un consultor experto que trabajará conjuntamente con las autoridades nacionales.

DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente Memorando de Entendimiento tendrá una vigencia de dieciocho meses contados a partir de la fecha de su firma. Si existe más de una fecha de firma, la última fecha será la que establecerá la entrada en efecto de este Memorando.

El plazo de vigencia se entenderá prorrogado por períodos iguales salvo que alguna de las partes mediante comunicación escrita con una antelación de noventa días al vencimiento del período que corre de aviso a la otra de su intención de no continuarlo.

ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:

Las actividades y el presupuesto se adjuntan en el Anexo I, el cual forma parte integral de este Memorando. El Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina recibirá los fondos del Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe de acuerdo a dicho presupuesto.

Se realizará un desembolso inicial cuando este Memorando este firmado por ambas partes, del 70% del monto previsto para el primer año de ejecución (2010). Los siguientes desembolsos se harán sujetos a:

- a. Presentación de un reporte financiero satisfactorio que incluya los gastos incurridos en cada actividad.
- b. Entrega de los productos que correspondan en los plazos acordados



El Instituto Nacional de Tecnología Industrial deberá proveer toda la mano de obra necesaria, así como el soporte administrativo y logístico.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina mantendrá una cuenta separada para cualquier desembolso relacionado a este memorando y presentara al centro de Basilea un desglose detallado de los gastos incurridos, debidamente certificados por una autoridad oficial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial , a más tardar 30 días luego de la presentación del reporte final. Los gastos serán reportados de acuerdo al presupuesto contenido en el Anexo I. El reporte de gastos será en dólares de estados Unidos de América y cuando aplique un cambio de moneda en el reporte, el cambio a aplicarse será el oficial de las Naciones Unidas para el mes en el cual cada uno de los gastos fue incurrido. Cualquier porción de los anticipos de efectivo restantes no gastados o no comprometidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, al completarse las actividades bajo este Memorando, será reembolsada al Centro de Basilea a más tardar un mes luego de la presentación de la declaración certificada de los gastos.

Los fondos serán transferidos según lo referido supra a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del Banco:	Banco de la Nación Argentina
Número o nombre de la sucursal:	Av. De los Constituyentes N° 0019
Dirección:	Av. De los Constituyentes 5451 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina
Tel:	(+54-11) 4571-9512
Fax:	(-54-11) 4572-1931
Número de Cuenta:	310160/91
Nombre del titular de la cuenta:	INTI Centros de Investigación
Número de depósito identificador (ABA):	(Swift) NACNARBA

DOCUMENTACIÓN:

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina retendrá por un período de tres años, todos los documentos de soporte de las transacciones financieras realizadas bajo este Memorando. Si se le requiere, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina dará todas las facilidades necesarias para la realización de una auditoría de las cuentas del Memorando por parte del Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea.

DE LAS MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO:

Ningún cambio o modificación de este Memorando se efectuará salvo acuerdo previo por escrito entre el Centro Coordinador Regional de Basilea y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina. Dicho acuerdo debe hacerse mediante intercambio de notificación escrita entre las partes.



Cualquiera de las partes podrá dar por terminada y por ende cesados los efectos del presente Memorando de Entendimiento, comunicándolo por escrito a su contraparte, con noventa días de antelación a la fecha efectiva de dicha terminación.

CONTROVERSIA:

Cualquier diferencia o controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente Memorando de Entendimiento, deberá ser resuelta por un funcionario nombrado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina (INTI) y uno por el Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe Laboratorio Tecnología del Uruguay (LATU), emitiendo por escrito su criterio en el plazo de treinta días.

Éste Memorando podrá ser cancelado por cualquiera de las partes antes de la fecha de expiración del memorando mediante notificación por escrito a la otra parte. El período de esta notificación será de 30 días. En caso de que éste Memorando sea dado por cancelado de esta manera antes de la fecha de expiración establecida, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina será compensado sobre una base de prorrateo por no más que la cantidad real de trabajo desempeñado a satisfacción del Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea. Los costos adicionales en que hubiera incurrido el Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea como resultado de la cancelación de este Memorando por parte del Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina podrán ser retenidos de cualquier otra cantidad asignada a tal Instituto por el Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea.

Toda la correspondencia relacionada con este Memorando será dirigida a:

En Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) Sede de Centro Regional Basilea para América del Sur

Dra. Leila Devia

Sede Retiro

Leandro N. Alem 1067, 7º Piso

C1001AAF - Capital Federal

República Argentina

Teléfonos (5411) 4515-5000 y 4515-5001.

Fax (5411) 4313-2130

E-mail: lumiere@inti.gob.ar / lumiere@uolsinectis.com

En Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea:

Lic. Sandra Castro Scarone

Directora

Centro Coordinador del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe

Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Av. Italia 6201

CP 11500 Montevideo, Uruguay



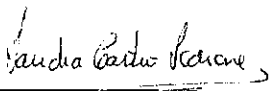

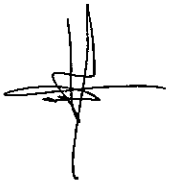
Phone: (+598 2) 6013724 ext 1158 / 1159

Fax: (+5982) 6013724 ext 1157

E-mail: sandra.castro@dinama.gub.uy



En fe de lo cual firmamos el presente Memorando de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), en dos originales en idioma español de igual validez.

<p>Por el Centro Coordinador Regional del Convenio de Basilea para América Latina y el Caribe:</p>	<p>Por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial:</p>
<p> Lic. Sandra Castro Scarone Directora del Centro Coordinador</p>	<p> Ing. Enrique Mario Martínez Presidente</p>
<p>Fecha: 23 de junio de 2010</p>	<p>Fecha: 28 / 06 / 10</p>
<p>Firmado por LATU:</p>	<p>Firmado por INTI:</p>
<p> Dr Jorge Silveira Gerente General del LATU</p>	
<p>Fecha: 23 junio 2010</p>	



ANEXO I

ACTIVIDADES

Marco Lógico del Proyecto y Productos

Objetivo: Reducir el daño ocasionado por el manejo inapropiado de desechos de mercurio sobre la salud y el medio ambiente en Argentina		
Resultados	Indicadores medibles	Modos de verificación
Realce del ESM de desechos de mercurio en plantas de cloro Alcali y del sector minero y/u otro sector.	Desarrollo y adopción por parte de las autoridades nacionales relevantes del plan de manejo de desechos de mercurio, que incluya un inventario en plantas de cloro Alcali y en el sector minero y/u otros sectores.	La adopción del plan de manejo de desechos de mercurio se verifica mediante el desarrollo y la adopción de normas o legislación nacional o sectorial en la materia
Desarrollo de capacidades para la elaboración e implementación de un plan nacional para el manejo ambientalmente seguro de desechos de mercurio en plantas de cloro Alcali y el sector minero, en concordancia con los principios del Convenio de Basilea.	Entrenamiento de los actores involucrados de los sectores de salud y medio ambiente en manejo seguro de desechos de mercurio y en los principios del Convenio de Basilea	Entrega del manual de entrenamiento para el manejo ambientalmente seguro de desechos de mercurio en plantas de cloro Alcali y en el sector minero.
Los desechos de mercurio son manejados de manera segura en plantas de cloro Alcali y en el sector minero.	Los desechos de mercurio son recogidos y almacenados de manera segura, de acuerdo con el plan. Se instala al menos un sitio de almacenamiento de mercurio.	Existen instalaciones apropiadas de almacenamiento/ tratamiento/ manejo de desechos peligrosos

Supuestos importantes

- i) Se cuenta con el apoyo de las instituciones relevantes de los sectores tecnológicos y medio ambiente que asegure la implementación de las actividades del proyecto de manera adecuada
- ii) Se dispone de datos confiables de autoridades locales para verificar los resultados del proyecto
- iii) Se cuenta con la financiación necesaria para adecuar instalaciones y desarrollar instalaciones para el apropiado manejo y tratamiento de desechos de mercurio
- iv) Está asegurada la participación de las autoridades nacionales relevantes, especialmente las de los sectores salud y medio ambiente, así como una amplia participación de actores del sector privado y público.

<p>Aumento de la colaboración entre las autoridades de la salud u otras autoridades relevantes, y las de medio ambiente involucradas en el manejo ambientalmente seguro de desechos de mercurio.</p>	<p>Las autoridades de ambos sectores (tecnológico y medio ambiente) participan de las actividades de entrenamiento.</p>	<p>El manual de entrenamiento indica nombres y función de cada autoridad involucrada en el manejo de desechos de mercurio</p>	
--	---	---	--

Productos:

1. Inventarios en desechos de mercurio en el sector de plantas de cloro Alcali en el sector minero. El inventario debe contener opciones de bajo costo para el almacenamiento de desechos de mercurio.
2. Plan nacional para el manejo ambientalmente seguro y minimización de desechos de mercurio.
3. Informes de los dos talleres nacionales para el manejo ambientalmente seguro de desechos de mercurio.

Actividades:

Producto 1:

- 1.1 Identificar y consultar con los actores especialmente las autoridades involucradas acerca del contenido del inventario en desechos de mercurio a realizarse
- 1.2 Organizar talleres técnicos iniciales para la preparación de la realización del inventario de desechos de mercurio en plantas de cloro Alcali y en el sector minero u otro sector
- 1.3 Elaborar el inventario
- 1.4 Recibir asistencia técnica para el establecimiento de soluciones de almacenamiento de mercurio de bajo costo.